Outlook

RE: CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-262 SOLICITUD PRÓRROGA INTERV No. 3 - C1642-2025

Desde Javier Augusto Cañón Bonilla <jcanon@invias.gov.co>
Fecha Vie 19/06/2026 9:46
Para Juan Luis López Castillo <jlopezc@invias.gov.co>; Wendy Alejandra Zuleta Garcia <wzuleta@invias.gov.co>
CC Hans Nicol's Ramirez Saenz <hnramirez@invias.gov.co>; PI SAS BELALCAZAR <interventoria.belalcazar01@gmail.com>; Jairo William Torres Becerra <jtorresb@invias.gov.co>; Lilian Margarita Petit Olivella <lpetit@invias.gov.co>

Buenos días, Ing. López:

En atención al correo que antecede, mediante el cual la Interventoría, a través del oficio CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-262 con radicado INVIAS No. 2026E-VUVRAZ-061686 del 16-jun-26, remitió al Instituto la solicitud de Prórroga No. 3 del Contrato de Interventoría No. 1642-2025, y una vez efectuada la revisión técnico-administrativa de los soportes contractuales, técnicos, financieros y de seguimiento allegados por esa Interventoría, por parte del profesional designado por la SGI-INVIAS como apoyo a la supervisión del contrato, esta Supervisión emite concepto favorable para continuar con la gestión correspondiente ante la Unidad Ejecutora, en el marco de sus competencias.

El presente concepto se sustenta en que las condiciones que soportan la solicitud de ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 1641-2025 continúan demandando la permanencia de las actividades de vigilancia, control, seguimiento y acompañamiento integral a cargo de la Interventoría. En particular, persisten actividades asociadas a la definición técnica del alcance definitivo de las intervenciones y la programación de las actividades constructivas requeridas para su ejecución.

De igual manera, durante la ejecución contractual se han presentado situaciones de carácter social relacionadas con las dinámicas territoriales, condiciones de orden público y procesos de articulación con las comunidades del área de influencia, así como circunstancias ambientales derivadas del comportamiento hidrológico del río Páez y de la ocurrencia de crecientes súbitas, factores que han incidido en el desarrollo normal de algunas actividades programadas y que requieren seguimiento permanente por parte de la Interventoría.

En consecuencia, y considerando que el Contrato de Interventoría es accesorio al Contrato de Obra No. 1641-2025, se considera técnicamente procedente la ampliación del plazo contractual por un término de dos (2) meses, hasta el 31 de agosto de 2026, sin que ello implique por el momento adición de recursos al valor contractual vigente.

Los documentos que soportan la solicitud de Prórroga No. 3 del Contrato de Interventoría No. 1642-2025 pueden ser consultados en el siguiente enlace:

Contrato de Interventoria 1642-2025

En consecuencia, respetuosamente se solicita a la Unidad Ejecutora adelantar las actuaciones administrativas y contractuales que resulten procedentes para la evaluación y trámite de la solicitud presentada, de conformidad con la documentación soporte allegada y las competencias asignadas para tal fin.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Gerente
JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA
Gerencia de Alianzas Regionales
Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial
Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales
jcanon@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: PI SAS BELALCAZAR <interventoria.belalcazar01@gmail.com>
Enviado: lunes, 15 de junio de 2026 16:52
Para: Javier Augusto Cañón Bonilla <jcanon@invias.gov.co>; Atención al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>
Cc: Juan Luis López Castillo <jlopezc@invias.gov.co>; Hans Nicol's Ramirez Saenz <hnramirez@invias.gov.co>; Wendy Alejandra Zuleta Garcia <wzuleta@invias.gov.co>
Asunto: CE-PI SAS-INVIAS-1642-2025-262 SOLICITUD PRÓRROGA INTERV No. 3 - C1642-2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
JAVIER AUGUSTO CAÑON BONILLA
Supervisor

Mediante la presente enviamos la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 1642 de 2025, para su revisión y aprobación.

Los adjuntos pueden descargarse en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1-wIVjA7aOhmeB8NPBrcvukO_ZL2BXcMk?usp=sharing

Cordialmente,

--
ING. JAIRO RAFAEL GAMBOA RAMIREZ
Director de Interventoría
PI S.A.S.

PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co